

Modelo número 8



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado 4.º (Obras)



SELLOS PARA EL REINTEGRO

Del Estado

4.20
3.20
2.20
7.20

Municipales

1.75
1.75
1.75

Sírvase usted presentarse en el Negociado del margen de esta Secretaría por sí o por persona que le represente, el día de de a de la para recoger licencia por usted solicitada de ~~ayuntamiento~~

crusth...
Bravo Muller 188

previo el abono de pesetas céntimos, de diferencia de derechos resultante de la liquidación practicada como definitiva de los mismos y del reintegro del expediente con los sellos que se indican al margen.

Madrid, de de 192.....

El Secretario,
Francisco Ruano

Sr. D.

calle

número

cuarto

Modelo número 2.

45-10-23

Inv. 746

*Ramón
Munilla
19 de mayo 1924*



MEMORIA que se acompaña al plano y solicitud para la construcción de un pabellón en el interior de la Casa N.º 153 de la calle de Bravo Murillo.-

La presente Memoria tiene por objeto de la descripción de las obras que han de llevarse a cabo en el patio de la mencionada finca y que consisten en la construcción de un pequeño pabellón para fundición de metales.

Segun se indica en el plano adjunto, la construcción afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero rectangular de 4'60 mts. por 3'90 mts. de dimensiones interiores, destinandose esta parte al taller de fundición cuya operación se ejecutará en el horno que se señala en planta, construido de ladrillo refractario, con su correspondiente salida de humos a la chimenea, que se indica en la planta y que será de fábrica de ladrillo hasta el tejado y de hierro el resto, segun se detalla en el dibujo correspondientes. Dicho horno llevará acoplado su correspondiente foso para retirar las cenizas de la combustión, yendo revestido de fábrica de ladrillo recocho de medio pie de espesor y estando cubierto a la altura del pavimento con una rejilla de hierro formada por hierros de cuadril-
llo.

Adosados al taller se construira un pequeño departamento destinado a estufa para secar los moldes que se preparen para la fundición.

221-0-6

La construcción se hará con fábrica de ladrillo recocho de medio pie de espesor cubriéndola con armadura de madera y teja plana yendo los paramentos interiores guarnecidos de yeso negro.

Llevará sus correspondientes huecos de puerta y vidrieras, con los herrajes de colgar y seguridad que sean necesarios, pintándose al óleo toda la carpintería.

El pavimento quedará de tierra bien apisonada.

Toda la obra se ejecutará con arreglo a los planos adjuntos y teniendo en cuenta las leyes del Arte y prácticas establecidas en la buena construcción.

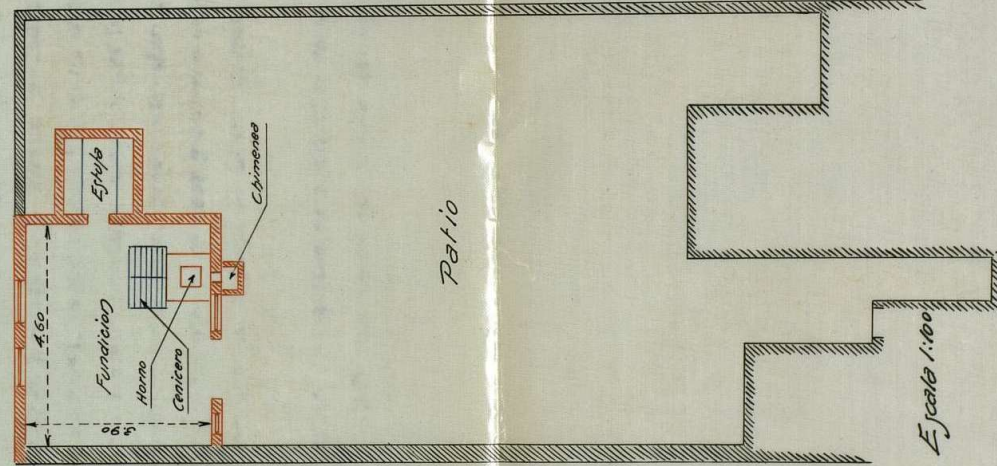
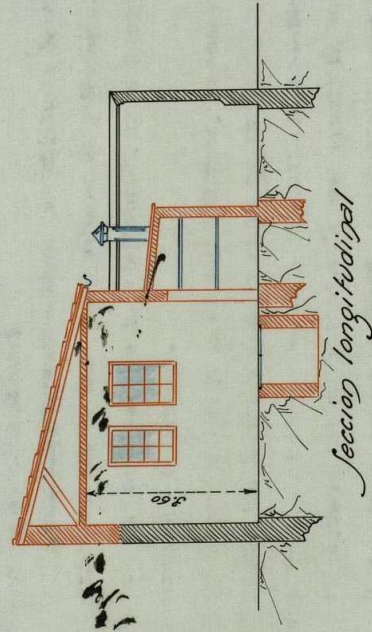
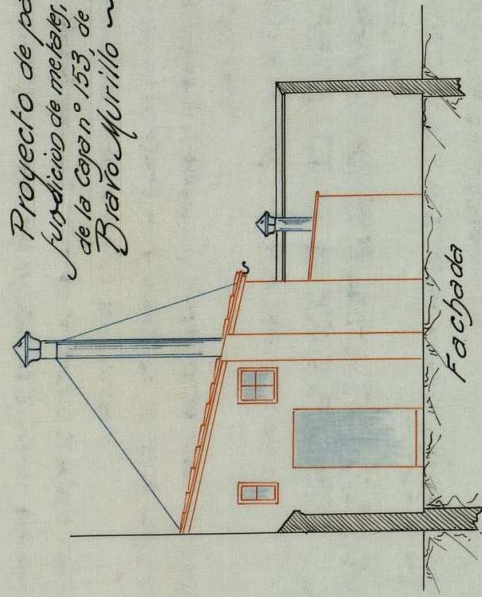
El que suscribe cree suficientes estas indicaciones para dar idea de la pequeña obra que se proyecta.

Madrid 28 de Junio de 1922

El Arquitecto.

Enrique Noro Calvo

Proyecto de pabellón para
juicio de metal, en el interior
de la casa n° 153, de la Calle de
Barrio Murillo m.



Madrid 28 de Junio 1922

E. I. Arquitecto:

Enrique de la Torre



MEMORIA que se acompaña al plano y solicitud para la construcción de un pabellón en el interior de la Casa No 153 de la calle de Bravo Murillo.-

La presente Memoria tiene por objeto de lascripción de las obras que han de llevarse a cabo en el patio de la mencionada finca y que consisten en la construcción de un pequeño pabellón para fundición de metales.

Segun se indica en el plano adjunto, la construcción afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero rectangular de 4'60 mts. por 3'90 mts. de dimensiones interiores, destinándose esta parte al taller de fundición cuya operación se ejecutará en el horno que se señala en planta, construido de ladrillo refractario, con su correspondiente salida de humos a la chimenea, que se indica en la planta y que será de fábrica de ladrillo hasta el tejado y de hierro el resto, segun se detalla en el dibujo correspondientes. Dicho horno llevará acoplado su correspondiente foso para retirar las cenizas de la combustión, yendo revestido de fábrica de ladrillo reocho de medio pie de espesor y estando cubierto a la altura del pavimento con una rejilla de hierro formada por hierros de cuadril-
llo.

Adosados al taller se construira un pequeño departamento destinado a estufa para secar los moldes que se preparen para la fundición.

La construcción se hará con fábrica de ladrillo recocho de medio pie de espesor cubriéndola con armadura de madera y teja plana yendo los paramentos interiores guarnecidos de yeso negro.

Llevará sus correspondientes huecos de puerta y vidrieras, con los herrajes de colgar y seguridad que sean necesarios, pintándose al óleo toda la carpintería.

El pavimento quedará de tierra bien apisonada.

Toda la obra se ejecutará con arreglo a los planos adjuntos y teniendo en cuenta las leyes del Arte y prácticas establecidas en la buena construcción.

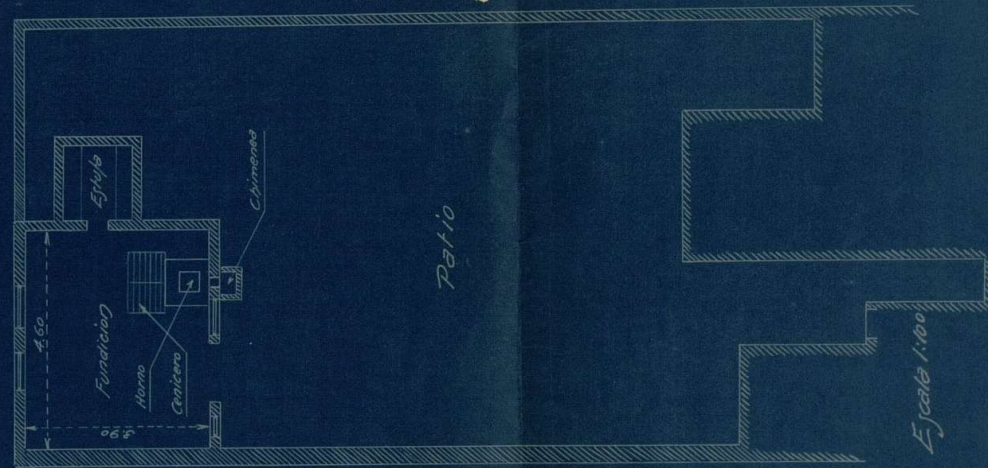
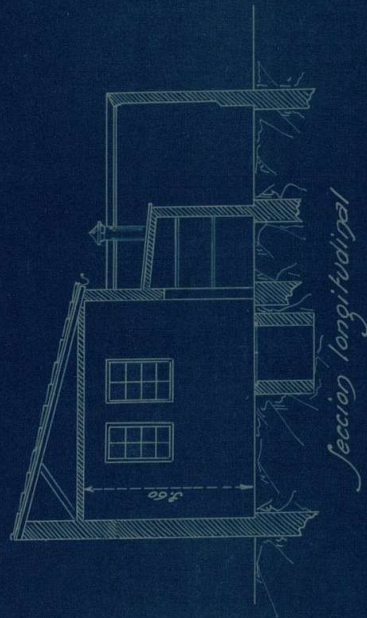
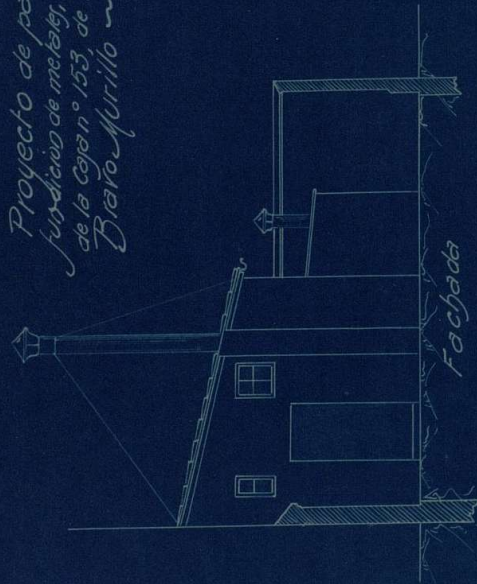
El que suscribe cree suficientes estas indicaciones para dar idea de la pequeña obra que se proyecta.

Madrid 28 de Junio de 1922

El Arquitecto.

Crispulo Moró Langa

Proyecto de pedestal para
fundición de metales, en el interior
de la casa n° 153, de la Calle de
Baroquillo m.



Madrid 28 de Junio 1922

El Arquitecto:

Enrique de la Torre

Ayuntamiento de Madrid

715



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D. Enrique Menchero y
García, con cédula personal que se reseña, y domiciliado
 en la casa número 153, de la calle de Bravo Murillo
 de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para la construcción de un pa-
bellón en el interior del solar de la casa n.º 153 de la
calle de Bravo Murillo bajo la dirección del Arquitecto
D. Enrique Moró Cabera en una superficie
de 20 m.²

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de Junio de 1922

El solicitante,
Enrique Menchero

Cédula personal, clase 11ª,
 número 16.781, expedida en
Madrid a 13
 de Julio de 1921

Modelo número 164.

Ayuntamiento de Madrid

1^a Encomienda

CONTADURÍA.—SECCIÓN DE INGRESOS

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo

953

Pesetas

4

céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

Contruir un pabellón = Superf 20'00 metros² 4'00 ft

Metros

Huecos

Orden

Zona

Madrid,

14 de

Junio

de 1922

El Contador liquidador,

INTERVENCION.—Tomada razón al número 4666, folio 234 del Diario de Intervención.

El Oficial,

Barra

CAJA.—Ingresada la suma de la anterior tarificación en el día de hoy.

El Cajero,



Previamente a la concesión de la licencia de ~~aprobación~~ construcción que se solicita, precisa requerir al interesado para que presente planos y memorias por duplicado, suscritos por facultativo legalmente autorizado.

Madrid 19 de Junio de 1922

Al A.º Municipal

J. Carrasquero

[Signature]



1522

3235

4º

1522

3-JUL-1922

FOLIO 3235

ENTRADA

Excmo. Sr.

Examinados los planos y memoria presentados no encuentro inconveniente en que se comience la obra que se solicita siempre que las obras se ejecuten bajo la dirección facultativa con arreglo a los adjuntos documentos y se observe cuanto previenen las disposiciones vigentes.

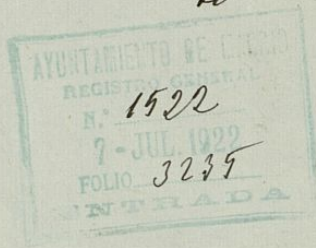
Para pago de derechos la superficie de obra solicitada es de 2.000 m².

Tres cuartos, calle de Perdon
La Zona.
Madrid 3 de Julio de 1922

SALIDA
DE LA PRIMERA SECCION
FACULTATIVA
DIA MES

Julio H. Tapata

LA ARQUITECTURA DE LA 1.ª SECCION



Negociado 4.º

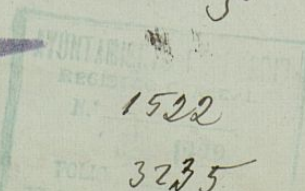
En vista del informe favorable emitido
por el A. Arquitecto municipal de la Sección, este
Negociado cree oportuno de que ante de que por
la Comisión de Fomento se proponga al Excmo.
Ayuntamiento la concesión de la licencia, deberá
este expediente pasar al Negociado 3.º a los efectos
de la industria que se trata de establecer
V. E. en obstante acordara lo mas oportuno
Madrid 10 Julio de 1922

L. Albu

10 - Julio - 922
Por al Negociado 3.º a los efectos que se proponen

"

Ayuntamiento de Madrid



Comisión 3^a

- Dres.
Martín
Saguer
Ortiz
Silva
Marcos
L. Baera
D^a Cortes
de Miguel
Cordero
Fernandez

Al Excmo. Sr. Alcalde

La Comisión acuerda informar favorablemente el presente expediente, sin perjuicio por ello la reducción que en su día pueda recaer cuando se solicite por el interesado la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria
Madrid 18 de Julio de 1922
El Vicepresidente.

Eustaquio Lora

22-Julio-922

3
Conforme con la Comisión: vuelva al Negociado de (Abas)
de donde procede.

Lucy

1522

3235 H^c

Negociado 4.º (obras)
Visto el favorable informe emitido
por el Arquitecto municipal
y el dictamen de la Comisión 3.ª
este Negociado no encuentra
inconveniente en que por la
Comisión se proponga la concesión
de la licencia para la ejecu-
ción material de las obras
sin que esto perjudique la
resolución que pueda adop-
tarse por lo que al ejercicio
de la industria refiere.

Madrid 31 Julio 1922

J. Cabrer

Julio 31.
Conforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde.
García

31 - Julio - 1922 -

Dice cuenta en Comisión 4.ª

El Conce. del Valle de Lechales



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Señores

Martin

Fernandez

Ruediger

Truchán

Silva

Cordero

Al Excmo Ayuntamiento

D. Enrique Mendez solicita licencia para construir un pabellón en el interior de la finca n.º 153 de la calle de Bravo Murillo. Estremadio, con arreglo a los planos y memorias que acompañan suscritos por el Arquitecto Don Leopoldo Moro y Cabeza.

Informados favorablemente dichos documentos por el Arquitecto de la Sección, la Comisión A.º que reunida con el voto en contra de los Sres. Silva y Cordero, tiene la honra de proponer a V.E. se sirva conceder la licencia que se solicita con sujeción a los planos, memorias e informes señalados, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Estremadio, la cual deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afectada

a la fin en según preceptiva la R.
O. del Ministerio de Gracia y Jus-
ticia de 24 de Septiembre de 1902
y no prejuzgar por ello la reso-
lución que pueda recaer en el ejer-
cio de la industria.

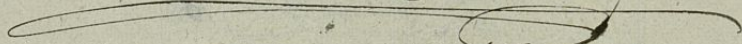
V.E. no obstante resolverá
como siempre lo más acertado

Madrid 2 Agosto 1922.

Eustaquio Sastre



Lind. de los Zameros



Bernardo Peláez

MADRID 11 AGOSTO 1922

"EN SU AYUNTAMIENTO"

SESION PUBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión.
Votaron en contra los tres Abogados Herrero,
Cordero y former Latorre

S. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

Diego J. Alonzo

Ma-

X. Madrid 11 agosto 1922
Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

1922

3235

4^o

